



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

Providencia	Auto sustanciación
Proceso	Declarativo de Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Demandado	Benedicto Barrera Romero y otro
Radicado	05837-31-03-001-2020-00057-00
Decisión	Requiere demandante

Por auto del 21 de mayo de 2021 esta agencia judicial en atención a orden emitida por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Antioquia, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, ordenó vincular y notificar dentro del presente tramite a LINA MARCELA MONTOYA GUZMÁN, SANDRA PATRICIA MONTOYA GARCÍA, LUIS CARLOS MONTOYA ZÚÑIGA, ANDRÉS FELIPE MONTOYA GUZMÁN y MARÍA DOLORES GUZMÁN ARANGO y demás herederos determinados e indeterminados del señor OSCAR DE JESÚS MONTOYA MORA.¹

Para dar cumplimiento a la orden proferida el apoderado de la entidad demandante, allegó el 31 de mayo de los corrientes, memorial en el que solicita información a aquella Sala del Tribunal, sobre la dirección de notificación de los vinculados.² Sin que con posterioridad a ello se haya surtido actuación dentro del proceso tendiente a lograr la notificación encomendada. Por lo que se requerirá al apoderado demandante para que informe los tramites adelantados con ocasión a la debida integración de la parte demandada.

Vínculo expediente: [05837-31-03-001-2020-0057-00](https://www.corteconstitucional.gov.co/Explicado/05837-31-03-001-2020-00057-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

¹ 58OrdenaVincular

² 59SolicitudInformación

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Turbo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a0584d9f299f92635eb2eddb2000d0297a43f6df205f606c1f32d43c3912e46

Documento generado en 17/08/2021 04:34:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 74 DEL 18 DE
AGOSTO DE 2021, A LAS 8:00 A.M.
ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA